



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE
FURGONETAS
"COPA CABANA S.A."
RESOLUCIÓN N° 009-CJ-009-2002-CNTTT**

Otavaló a 28 de Abril del 2014

INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

Señores Accionistas de esta compañía:

Yo, Carlos Gustavo Chicaiza Andrade, portador de la cédula de ciudadanía N° 100121781-7 en mi calidad de comisario de la compañía quiero expresar que el cargo a mi encomendado por parte de todos ustedes, ha sido motivo para estar en comunicación más de cerca con los directivos de la Compañía, de esta manera estar más pendiente de las obligaciones que cada uno de nosotros tenemos.

Se ha realizado la gestión para la regulación de la tarifa hacia la ciudad de Ibarra, se ha estado en conversación para solicitar la reducción del peaje, que posiblemente la concesionaria panavial nos tenga en cuenta a este pedido. Todavía existen muchos vehículos ilegales que están sirviendo como medio de transporte, cobrando tarifas inferiores, y esto ha sido motivo para que los estudiantes se cambien a dichas unidades.

Actualmente contamos con un parque automotor en perfectas condiciones, dando cumplimiento a lo que estipula la Ley que debe ser el cuadro de vida útil de las furgonetas, los compañeros Campo Jaime y Paredes Rafael se encuentran en el trámite del alcance del permiso para que sus unidades nuevas sean calificadas.

En este año conjuntamente con el señor Gerente hemos solicitado a que se pongan al día en sus obligaciones motivos que nos ha generado una pérdida al ejercicio fiscal.

Espero que todos nos mantengamos unidos para el buen desarrollo de la compañía, sin más que expresar me despido con total agradecimiento.

Atentamente:

Carlos Gustavo Chicaiza Andrade
COMISARIO DE LA COMPAÑÍA

